



INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA

Nit. 900727810

ESTUDIO PREVIO No RE-07-2026

14-Julio-2026

I DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA, es una entidad de orden oficial, cuyo fin es la de prestar el servicio educativo, brindando el derecho a la educación de manera abierta e incluyente.

En virtud de lo anterior y su Proyecto Educativo Institucional – PEI, la INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA, requiere adelantar un proceso de selección con persona natural o jurídica que tenga actividad económica relacionada con el objeto del contrato, para adquirir

La contratación busca satisfacer la necesidad institucional de garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad y salubridad de la infraestructura física, eléctrica, hidráulica y sanitaria de las sedes educativas, mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo, suministro e instalación de equipos y mobiliario, y adecuaciones menores en aulas, baños, portones y espacios comunes. Estas actividades son indispensables para: Preservar la infraestructura y asegurar la continuidad del servicio educativo en condiciones óptimas. Prevenir riesgos eléctricos y sanitarios que puedan afectar la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo. Mejorar los ambientes escolares, garantizando espacios seguros, iluminados, ventilados y adecuados para el aprendizaje. Cumplir con la normatividad vigente en materia de mantenimiento institucional y uso eficiente de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 715 de 2001 en su Capítulo III, artículo 10, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 en su numeral 4 del artículo 6° y numeral 2 del artículo 11° y Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, artículo 6°. Parágrafo, corresponde al Rector de la IE suscribir los contratos y ordenar los gastos con cargo al Fondo de Servicios

Dicha adquisición, está contemplada dentro de los conceptos que establece el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008. Además, se encuentran incluida en el presupuesto y PAA de la presente vigencia.

Los documentos del Proceso serán publicados en la plataforma del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, manual interno de contratación expedido por el Consejo Directivo y siguiendo las directrices señaladas por Colombia Compra Eficiente mediante Guía. (CCE- SEC-GI- 22 del 20-04-2022).

La INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA, celebrará un contrato de **Mantenimiento** distinguido por el siguiente objeto:

A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, REDES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, ASÍ COMO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO INSTITUCIONAL, EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES Anexo No. 1.

Criterios de selección: La selección del proveedor se realizará con base en los siguientes criterios:

1. **Cumplimiento técnico:** El servicio ofertado debe ajustarse al objeto contractual y a las especificaciones esenciales definidas en el estudio previo.
2. **Condiciones económicas:** Se evaluará el precio ofertado frente al mercado y al presupuesto disponible, garantizando economía y razonabilidad.
3. **Condiciones de entrega:** Se valorará el tiempo, lugar y forma de entrega de la información financiera, especialmente la correspondiente al primer trimestre de 2026.
4. **Experiencia y trayectoria:** Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente en procesos similares, preferiblemente en instituciones educativas oficiales o entidades públicas.
5. **Cumplimiento normativo:** El oferente debe estar habilitado para contratar con el Estado, contar con RUT actualizado, no estar inhabilitado y cumplir requisitos fiscales y legales vigentes.
6. **Competitividad de mercado:** Se verificará que los precios ofertados sean competitivos mediante cotizaciones y revisión de procesos similares en SECOP II.

Análisis de mercado: Se consultaron al menos dos proveedores mediante cotización directa y se revisaron procesos similares en SECOP

II, conforme al Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015. Los precios ofertados son competitivos y los proveedores cumplen con los requisitos técnicos, administrativos y de entrega. Este análisis permite establecer el valor estimado y sustenta la viabilidad técnica y económica del proceso.

PRESUPUESTO AFECTAR: Funcionamiento

Codigo	Rubro	Valor
2.3.2.02.02.008.01	Servicio de mantenimiento de infraestructura educativa < SGP- Educacion-Calidad Por Gratuidad Construcccion General-Mejoramiento De Infraestructura Reparacion, Modificacion, Restauracion Pse >	6.884.500

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

II. ASPECTO LEGAL

Modalidad de Selección:

Dado que el valor estimado del contrato **no supera los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)**, se propone realizar una **contratación directa**, conforme al régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), sustentado en el **Artículo 13 de la Ley 715 de 2001**, que faculta al Consejo Directivo para definir los trámites y garantías aplicables en estos casos, respetando los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.

Esta modalidad permite agilizar el proceso, garantizar la oportunidad en la adquisición y asegurar el cumplimiento de las necesidades institucionales.

III. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el presupuesto para el presente contrato, la institución educativa lo estableció: **con base a cotizaciones solicitadas de manera directa a proveedores el valor estimado del contrato con base en precios de mercado obtenidos de fuentes públicas y verificables (páginas web especializadas y cotizaciones de proveedores), conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando transparencia y razonabilidad.**

IV. FORMA DE PAGO

La institución educativa, pagará así: **Una vez finalizado el contrato, se realizará un pago único correspondiente a los términos acordados. Una vez finalizado el contrato, se realizará un pago único correspondiente a los términos acordados. Previa recepción de la cuenta de Cobro o factura, además de certificación por parte del supervisor de recibido a satisfacción del bien y/o servicio y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social.**

El plazo de ejecución será de **15 días**, el término de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- Obligaciones de la institución educativa
- Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación de los bienes/servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
- Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
Elaborar Informe de supervisión.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

VII. Supervisión: La supervisión estará a cargo del rector o su designado.

- Obligaciones del Contratista:
- Cumplir con el objeto del contrato
- Pagar los impuestos, a que hubiere lugar
- Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que deriven de los actos, omisiones
- Presentar la factura o cuenta de Cobro una vez concluido el servicio a satisfacción
- AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

PERMISOS TECNICOS	DETALLE DE PERMISOS TECNICOS QUE APLICAN
No Aplica	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, específicamente en su artículo 2.3.1.6.3.11

VIII. GARANTIAS:

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución al cumplimiento de la Garantía Legal; es decir a garantizar la calidad de los bienes suministrados o el cumplimiento de las actividades pactadas en la prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor).

IX. ESPECIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS: Anexo I

X. ASPECTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS: Anexo II

Por la naturaleza del contrato y que el pago se ha previsto a contra entrega del bien/ servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de **GALAPA** el día **14-Julio-2026**.

FIRMA:
RECTOR:
CC: 2209687
ORDENADOR DEL GASTO

JORGE ISAAC FLOREZ REYES



INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA
Nit. 900727810
ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No RE-07-2026
14-Julio-2026

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, REDES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, ASÍ COMO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO INSTITUCIONAL, EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD.

Ítem	Detalle técnico	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario (\$)	Presupuesto estimado (\$)
1	Corrección de daño eléctrico en aulas de primaria (cable dúplex, tomas, tubería conduit)	Unidad	1	360.000	360.000
2	Instalación de luminarias LED 40W con soportes y cableado	Unidad	3	77.000	231.000
3	Desmonte e instalación de 8 lámparas LED tubulares con soportes y cableado	Unidad	8	60.000	480.000
4	Destape de inodoro obstruido en baño de transición	Unidad	2	70.000	140.000
5	Reparación de cerradura de puerta de aluminio y copia de llaves	Unidad	1	70.000	70.000
6	Sellado de huecos en cielo raso con eterboard y molduras	Unidad	3	60.000	180.000
7	Instalación de nuevo circuito eléctrico en sala de informática (120 m cableado, 16 tomas)	Unidad	1	800.000	800.000
8	Instalación de lámpara LED 18W empotrada	Unidad	1	70.000	70.000
9	Instalación de porta candado cromado en locker metálico	Unidad	1	50.000	50.000
10	Soldadura y reparación de bisagras en portón metálico y reja	Unidad	1	160.000	160.000
11	Refuerzo de portón auxiliar con ángulo metálico y pintura	Unidad	1	250.000	250.000
12	Instalación de sifón en batería sanitaria	Unidad	1	40.000	40.000
13	Destape y sellado de registro sanitario	Unidad	1	200.000	200.000
14	Instalación de grapas en lavamanos desprendido	Unidad	1	40.000	40.000
15	Mantenimiento de circuito 220V de mini Split (breaker nuevo)	Unidad	1	98.000	98.000
16	Instalación de interruptor sencillo nuevo en sanitario	Unidad	1	45.000	45.000
17	Instalación de circuito 110V con cable dúplex y reflector	Unidad	1	140.000	140.000
18	Instalación de 2 lámparas LED 18W empotradas	Unidad	2	50.000	100.000
19	Instalación de manguera de lavamanos Grival	Unidad	1	18.000	18.000
20	Corrección de fuga de agua en tubería ½ pulgada	Unidad	1	80.000	80.000
21	Instalación de 4 inodoros en baterías sanitarias	Unidad	4	80.000	320.000
22	Construcción de 2 divisiones de inodoro en block rojo	Unidad	2	300.000	600.000
23	Estucado y acabado vinílico de 2 paredes divisorias	Unidad	2	300.000	600.000
24	Instalación de 2 divisiones metálicas en orinales	Unidad	2	145.000	290.000
25	Instalación de 3 puertas metálicas en baños	Unidad	3	140.000	420.000
26	Ensamble e instalación de 10 abanicos de pared	Unidad	10	25.000	250.000
27	Instalación de TV de 58" con soporte	Unidad	1	260.000	260.000
28	Instalación de 3 tableros acrílicos 1,20 x 2,40 m	Unidad	3	60.000	180.000
29	Mantenimiento correctivo de abanico de portería	Unidad	1	45.000	45.000
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: \$6.517.000					

Para constancia se firma en la ciudad de GALAPA el día 14-Julio-2026.



FIRMA:
RECTOR: JORGE ISAAC FLOREZ REYES
CC: 2209687
ORDENADOR DEL GASTO



INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA
Nit. 900727810
MATRIZ DE RIESGOS No RE-07-2026
14-Julio-2026

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, REDES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, ASÍ COMO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO INSTITUCIONAL, EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Institución Educativa ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

MATRIZ DE RIESGOS												
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/controles a ser implementados
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista y entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
2	General	externa	ejecución	Operacional	Errores cometidos en la elaboración de la propuesta (precios por debajo del mercado)	desequilibrio de la ecuación contractual	3	1	4	Riesgo Bajo	contratista	reducción de la probabilidad de ocurrencia
3	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Se puede presentar suspensión del servicio por paros o conflictos sociales	Se obstruya la ejecución del contrato	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

VALORACION DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 Y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

Para constancia se firma en la ciudad de GALAPA el día 14-Julio-2026.


FIRMA
RECTOR: JORGE ISAAC FLOREZ REYES
CC: 72079687
ORDENADOR DEL GASTO